PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁ EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEPORTIVA INTEGRAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente pliego tiene por objeto regular la adjudicación del contrato de servicios para el correcto desarrollo del programa de INTERVENCIÓN DEPORTIVA INTEGRAL.

2. PROGRAMA A DESARROLLAR.

2.1. Objetivos generales:

El programa de Intervención Deportiva Integral persigue:

- Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a los programas deportivos del Instituto Municipal de Deportes para la población en edad escolar y juvenil de las zonas de intervención de este programa.
- Fomentar e incentivar el asociacionismo específico para que éste pueda asumir a medio plazo la gestión de los programas del Instituto Municipal de Deportes de forma normalizada en las zonas de intervención de este programa.
- Crear hábitos deportivos que mejoren las condiciones de calidad de vida general.
- Posibilitar la formación de Técnicos Deportivos de las Zonas de Intervención para el desarrollo futuro de las programaciones del Instituto Municipal de Deporte en estas zonas.
- Colaboración en la derivación de menores y jóvenes a iniciativas de formación ocupacional y medidas de empleo asumiendo directamente los que a formación deportiva se refiere.

2.2. Características generales:

- Oferta de actividades en las zonas de Las Palmeras, Las Moreras/Margaritas, Miralbaida y la calle Torremolinos y su entorno cercano (Polígono Guadalquivir) y el corredor Zumbacón,- Bda del Naranjo, unificada y territorializada a través de los recursos municipales existentes en estas zonas.
- Actividad Física durante todo el año y actividades complementarias de apoyo con una determinada periodicidad como actividades en la naturaleza y programación de verano.
- Programa de Formación simultánea para técnicos deportivos ofertado a aquellos jóvenes residentes en estas zonas que deseen desarrollar programas del Instituto Municipal de Deportes

- Programa de atención especial para niños/as y jóvenes con fuertes rasgos de marginalidad o deterioro social.
- Programa de atención especial para la atención específica al sector femenino de estos grupos de población.

2.3. Estructura del Programa:

La estructura del programa tendrá como línea general de actuación: garantizar el desarrollo de las distintas programaciones que el Instituto Municipal de Deportes, el Área de Juventud y el Área de Servicios Sociales tienen en vigor a través del contacto directo con aquellos colectivos de la zona que mantengan actividad interna suficiente, realizando un seguimiento de éstas.

Además deberá contar con los siguientes programas:

A) ESCUELAS DEPORTIVAS

Desarrollar Escuelas Deportivas basadas en el modelo del Instituto Municipal de Deportes, incluida la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales. Partiendo del modelo del Instituto Municipal de Deportes se adaptarán con flexibilidad las características de cada zona y grupo.

Los centros donde se situarán preferentemente serán:

C.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO
C.P. ALBOLAFIA
C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
C.P. JERÓNIMO LUIS DE CABRERA
C.P. DUQUE DE RIVAS
C.P. PEDAGOGO GARCÍA NAVARRO
C.P. MIRALBAIDA
C.P. ANTONIO GALA
ZONA NARANJO

Se crearán para ellas normas específicas adecuadas a la población con la que trabajan.

Estas escuelas tendrán las siguientes características:

HORARIO: 8 horas semanales de lunes a sábados, desarrollándose de forma preferente 6 horas de lunes a viernes y dos los sábados, que serán utilizadas para la participación en otros programas del Instituto Municipal de Deportes como el de Juegos Deportivos Municipales.

MODALIDADES: serán escuelas polideportivas donde se desarrollarán las distintas especialidades como instrumento para fomentar la participación y cohesión de los distintos grupos de trabajo.

Desde estas escuelas, entendidas como lugares de encuentro neurálgicos, la entidad vendrá obligada a:

- Garantizar la participación de los alumnos de estas escuelas en el programa de Juegos Deportivos Municipales del Instituto Municipal de Deportes, interviniendo sobre los aspectos que hasta ahora lo han impedido como la falta de técnicos que realizarán las gestiones necesarias, falta de personal responsable de estos grupos y presencia continuada de éstos en las zonas de actuación.

  Es fundamental que en cada una de estas escuelas se consoliden grupos que puedan comenzar a participar con normalidad en programas de competiciones e intercambios con otras zonas de la ciudad.

- Garantizar el acceso de estos grupos a programas del Instituto Municipal de Deportes como Actividades en la Naturaleza y Deportes Escolar a través de los programas que para estas actividades ya tiene en marcha el Instituto Municipal de Deportes. La coordinación del programa de Intervención Deportiva Integral, con los de las distintas áreas municipales, será obligación técnica fundamental para la entidad deportiva adjudicataria y, aunque los contenidos de estas programaciones se lleven a estas zonas a través del programa de Intervención Deportiva Integral, en una segunda fase se deberá garantizar el acceso a estas programaciones de forma normalizada y en la medida de lo posible sin intermediarios ni programas de asistencia.

Será obligatoria la entrega de un informe mensual del desarrollo de cada escuela y de las iniciativas de integración en las distintas ofertas el IMD o de otras entidades que puedan ser de interés

B) PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE ESTAS ZONAS

La entidad adjudicataria presentará un programa que permita la identificación de jóvenes de estas zonas con inquietud suficiente como para iniciar procesos de formación en especialidades deportivas o de cualquier otro tipo, con la idea de que en un plazo medio/largo puedan constituir el tejido de promotores de actividades de los que estas zonas adolecen.

Para ello el licitador podrá utilizar recursos propios de las entidades que conforman este programa o de cualquier tipo de recurso existente, como cursos de federaciones deportivas, iniciativas de empleo, etc. Dos recursos fundamentales serán la incorporación gradual de estos jóvenes como monitores de apoyo dentro del programa de Intervención Deportiva Integral y garantizar una tutela individualizada y continuada de sus procesos de formación.

Será obligatorio entregar de forma bimensual, un informe de la evolución de cada una de las personas incluidas en este apartado, adjuntando el plan personalizado de formación y el grado de evolución del mismo.

C) PROGRAMA DE ATENCIÓN PREFERENTE A POBLACIÓN FEMENINA

La entidad adjudicataria deberá programar un conjunto de medidas y actividades con este epígrafe, que permitan el fomento de participación femenina en el conjunto de iniciativas del programa de Intervención Deportiva Integral. Esta atención preferente debe entenderse de forma que se detecten los grupos de niñas y jóvenes de cada zona y se le ofrezcan actividades suficientemente atractivas para ellas, garantizando en todo momento su participación a través de un seguimiento intenso de los grupos y/o personas de este sector de población.

Será obligatorio entregar de forma bimensual un informe del desarrollo y evolución de estas medidas y de las estrategias elegidas.

En la medida de lo posible no será un programa de actividades aparte del conjunto, si no más bien un conjunto de iniciativas de captación, seguimiento más individualizado y una adaptación de lo programado para cada zona por las distintas áreas municipales.

D) PROGRAMA DE ATENCIÓN PREFERENTE A POBLACIÓN CON FUERTES RASGOS DE MARGINALIDAD O DETERIORO SOCIAL

Conscientes de que en las zonas donde se va a desarrollar el programa de Intervención Deportiva Integral existen grupos de niños/as y jóvenes que por su situación social y económica sufren estas circunstancias de deterioro y, sabiendo además que no suelen ser participantes en las actividades ofrecidas de forma más genérica, la entidad licitadora presentará un programa de iniciativas encaminadas a la atención y tutela de todos aquellos niños/as y jóvenes que tengan estas características y deberá adaptar el desarrollo de todas las programaciones para permitir su participación, siendo aquí objetivos prioritarios la consecución de la mejora de los niveles de calidad de vida y la derivación a iniciativas de formación y/o atención primaria que puedan influir en posibilidades de integración individual.

Tanto en este programa como en el indicado en el punto C, el trato individualizado será fundamental e incluso preferente sobre el de grupos.

Será obligatorio entregar de forma bimensual un informe del desarrollo y evolución de estas medidas y de las estrategias elegidas.

E) PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a.- Actividades en la naturaleza.

Se desarrollará un programa específico de actividades deportivas en la naturaleza basadas en Senderismo, Orientación y Escalada, principalmente a desarrollar en jornadas de fin de semana, celebrándose en distintos parques e instalaciones de la ciudad y en el medio natural, de forma que se garantice la accesibilidad de todos/as los/as participantes del programa a algunas de estas jornadas.

b.- Programación específica de verano.

Se desarrollará un programa específico de actividades deportivas para desarrollar en verano que necesariamente tendrán que estar coordinadas y consensuadas con las que otras delegaciones municipales ponen en marcha en estas zonas, siendo fundamental la coordinación con los programas que estas desarrollen en los ámbitos geográficos del programa de Intervención Deportiva Integral.

Para este programa se contará con el acceso a las piscinas de verano que gestione el Instituto Municipal de Deportes en los días y horas que establezca este.

El diseño de las sesiones de programa de actividades complementarias irá encaminado a dotar a los/as asistentes de los recursos necesarios para desarrollar este tipo de actividad de manera habitual, y deberá contar con un programa de contenidos educativos que permita una relación equilibrada de cada individuo con el medio natural y garantice la convivencia con otros grupos de población diferentes. El programa global se podría ajustar, si durante el transcurso del mismo fuera necesario incrementar o disminuir el número de grupos o jornadas de actividad conforme a las necesidades del programa.

La entidad adjudicataria vendrá obligada a desarrollar el programa deportivo de los proyectos de Escuelas de Verano del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba aún de zonas no incluidas en este proyecto, si bien estos contarán con recursos económicos adicionales para su desarrollo que cubrirán suficientemente todos los conceptos adicionales al programa de verano del IDI.

La entidad licitadora estará obligada a dotar al conjunto del programa de Intervención Deportiva Integral de todos los recursos materiales, humanos, de transporte o de cualquier otra índole que fuesen necesarios para el desarrollo adecuado de los objetivos de este programa en sus distintos apartados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS.

Cada uno de los programas indicados anteriormente deberá ajustarse a los objetivos, metodología y programación presentados en el programa de Intervención Deportiva Integral.

La entidad adjudicataria deberá designar una persona o personas con el objeto de asumir la dirección técnica y la coordinación del programa de Intervención Deportiva Integral en su conjunto. Ambas funciones podrán ser desempeñadas por la misma persona.

El coordinador del programa deberá poseer como titulación mínima la de diplomado universitario, valorándose experiencia acreditada en programas deportivos.

El/la directora/a técnico/a deberá tener como titulación académica mínima la de Diplomado en Ciencias de la Educación, y/o Diplomado en Educación Física, valorándose experiencia acreditada en programas deportivos y/o programas de integración social para niños/as y jóvenes de zonas con riesgo de exclusión social. Deberá redactar el Proyecto Técnico de cada uno de los distintos proyectos que componen este programa, que deberán contener:

1. Objetivos
2. Metodología
3. Plan general de trabajo
4. Programación de cada uno de los proyectos exigidos en este pliego
5. Procedimiento de evaluación propuesto
6. Cualificación y currículo del/a coordinador/a propuesto
7. Cualificación y currículo del/a director/a técnico propuesto
8. Cualificación y currículo de los monitores propuestos

El/la **Directora/a Técnico/a** del programa viene obligado a:

- Elaborar el programa de Intervención Deportiva Integral para el año 2010 basándose en el punto dos de este Pliego y en las siguientes prórrogas.
- Asumir la responsabilidad de dirigir a todos/as los/as técnicos/as encargados de la asistencia técnica.
- Asegurar que se cumplan los objetivos y la programación señalados en el proyecto.
- Asegurar que se utiliza la metodología señalada en el proyecto.
- Convocar una reunión mensual de coordinación del equipo de trabajo del programa con la conformidad del IMD.
- Presentar un informe mensual del desarrollo de todos los grupos de actividad en funcionamiento, así como de cada una de las actividades realizadas dentro del programa de actividades complementarias. Presentar así mismo los informes exigidos en cada apartado de este pliego.
- Ordenar que se efectúen las evaluaciones propuestas con la periodicidad señalada en los proyectos y entregar los resultados en los plazos determinados.
- Para el seguimiento directo de la actividad, estará obligado a realizar un mínimo de una visita mensual a cada grupo en funcionamiento, aprovechando esta visita para asesorar, corregir o formar al monitor/a encargado/a de la ejecución cotidiana de las actividades. Presentar los datos de estas visitas en el informe general mensual
- Coordinar el uso del material didáctico disponible.

El/la **Coordinador/a** nombrado por la entidad adjudicataria deberá necesariamente:

a) **Establecer** relación de técnicos/as que desarrollarán cada programa, señalando los nombres y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad de todos/as ellos/as.

- Explicación de la cualificación técnica de los/as monitores/as que desarrollarán cada programa y detalle de la experiencia adquirida por cada uno/a de ellos/as en el desarrollo de actividades similares.

b) **Garantizar** la continuidad del desarrollo de cada grupo o actividad resolviendo, en su caso, cualquier circunstancia que pudiera alterar el normal desarrollo de las sesiones.

c) **Convocar** a los/as técnicos/as responsables de las asistencia técnica a las reuniones de evaluación y/o coordinación que este Instituto considere oportuno.

d) **Realizar** el seguimiento de la asistencia de los/as participantes de cada grupo o actividad, así como de otros datos solicitados por el Instituto Municipal de Deportes

e) **Recoger** todas aquellas incidencias que se produzcan en el desarrollo del programa, emprendiendo las gestiones necesarias para su resolución.

f) **Garantizará** para todos los grupos en funcionamiento y para el desarrollo del resto de programas el cumplimiento de todos aquellos trámites técnicos, administrativos y de procedimiento de inscripción establecidos.

g) **Garantizar** la coordinación adecuada con todos los recursos disponibles en cada territorio, entendidos éstos como municipales o de otras entidades de cualquier índole, siempre que ayuden a potenciar y mejorar el desarrollo de este programa.

h) **Asegurar** que el personal que realice el servicio deberá dispensar un trato correcto a los participantes.

i) **Someter** a la aprobación del equipo de coordinación del programa los cambios de personas encargadas de la asistencia técnica.

j) **Sustituir** a aquellos/as monitores/as que, por diversas razones, presentan un alto nivel de faltas de asistencia.

k) **Garantizar** que los/as técnicos/as encargados/as de la asistencia técnica:

- Asistan a las reuniones periódicas de formación.
- Comuniquen todas aquellas incidencias que alteren el normal funcionamiento del grupo o actividad.
- Se coordinen con el resto de técnicos/as y equipo de dirección para la realización de aquellas actividades que lo requiera.
- Estén dispuestos a formarse técnicamente, así como presentar una actitud personal adecuada hacia la población con la que se trabaja.

Otras obligaciones serán:

o Dinamizar deportivamente la zona, detectando las dificultades y proponiendo las acciones que correspondan.

- Detectar, contactar e incentivar a todas aquellas asociaciones, clubs y colectivos ciudadanos de toda índole para consolidad y apoyar sus dinámicas de trabajo.
- Conectar estas zonas con la línea de programación del Instituto Municipal de Deportes, Área de Juventud y Servicios Sociales, garantizando la territorialización de la información de estas áreas para el adecuado desarrollo de sus programaciones.
- Organizar todas aquellas actividades complementarias encaminadas a consolidar el contenido de las Escuelas Deportivas Municipales: salidas de los alumnos a otros centros deportivos, encuentros deportivos, actividades lúdicas de barrio, visitas a centros municipales deportivos y no deportivos.
- Organizar competiciones de bajo impacto a modo de ligas espontáneas o encuentros deportivos de carácter lúdico de las especialidades que se desarrollen en las escuelas deportivas.
- Establecer un calendario para cada barrio de actividades en la naturaleza en las especialidades anteriormente mencionadas.
- Control y supervisión de los procesos de formación propuestos dirigidos a los jóvenes de estas zonas.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo de la contratación será de **138.000** € incluyendo todos los conceptos.

Por el interés social de este proyecto se antepondrá y valorará sobre todo la envergadura y extensión de las actividades propuestas por el licitador sobre la base del precio total del programa, más que la licitación a la baja de cualquier oferta.
El precio por hora de cada técnico deberá ser de **20.60** €/hora brutos, incluyendo I.V.A. para cada técnico. Sobre estos precios sólo se podrán fijar los recargos o se efectuarán las retenciones que señale la legislación vigente.

Las ofertas se presentará al tipo indicado. No se admitirá ninguna oferta superior ni inferior al tipo establecido valorándose de forma substancial las mejoras que libres de coste para el IMD que ofrezca las entidades concurrentes.

El precio del contrato se abonará en plazos mensuales, una vez presentado el informe mensual que deberá incluir datos de participación en los distintos grupos y actividades. Incidencias acaecidas en ese periodo, valoración del desarrollo del proyecto técnico y de las mejoras aportadas por la entidad, listado de los técnicos contratados para el desarrollo del programa (monitores, Dtor. Técnico, etc.) con copia de los contratos en vigor y tc1 y tc2 de los mismos que deberán corresponderse con las horas de dedicación y funciones que para cada uno haya propuesto la entidad adjudicataria en su proyecto

La facturación vendrá desglosada por los siguientes conceptos y cantidades máximas:

Gastos de monitores……...Hasta 70.000 € año

Gastos de coordinación……Hasta 5.000 € año

Gastos de Dirección…… …….. Hasta 5.000 € año

Actividades complementarias……... Hasta 2.000 € año

Gastos de organización……..….Hasta 4.000 € año

Material Deportivo …… Hasta 5.000 € año

Arrendamiento de Instalaciones deportivas…..…… Hasta 5.000 € año

Formación de monitores becados…… Hasta 12.000 € año

Prevención zonas normalizadas…… Hasta 12.000 € año

Refuerzo Escuelas de verano…… Hasta 18.000 € año

Aquellas cantidades empleadas en la compra de material o servicios ajenos a la entidad adjudicataria vendrán debidamente justificadas con las facturas de estas empresas adjuntadas a las que el adjudicatario emita para tal fin al IMD

Los precios indicados serán firmes y no sujetos a revisión durante el período del contrato si bien podrán variar si a iniciativa del IMD se redujeran o ampliaran las actividades y programas contenidos el proyecto

DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de dos temporadas, entendiéndose como tal el período comprendido entre la fecha de adjudicación firme del programa y el mes de diciembre de 2011

El mismo podrá ser prorrogado posteriormente a esta fecha anualmente si así lo requiere el servicio por acuerdo de ambas partes hasta un máximo de dos temporadas (dos prórrogas).

5. CONDICIONES GENERALES.

Las relaciones derivadas de la prestación del servicio se mantendrán exclusivamente a través de la jefatura del Servicio de Actividades del Instituto Municipal de Deportes o persona en quién éste delegue, quien facilitará toda la información necesaria para el correcto funcionamiento.

El Instituto Municipal de Deportes fijará los medios de control que estime oportuno para garantizar el exacto cumplimiento de las condiciones del contrato, debiendo el adjudicatario poner a su disposición cuanta información sea necesaria para una correcta evaluación.

Cualquier incidencia o imprevisto que dificulte o impida el cumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario será puesta en conocimiento del Instituto Municipal de Deportes para su estudio y acuerdo por el órgano que corresponda.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de interpretar las cláusulas.

El Instituto Municipal de Deportes tendrá siempre la prerrogativa de dirigir el servicio.

El IMD tiene la potestad de evaluar aquellas circunstancias en que el/la monitor/a no reúna los requisitos adecuados para la ejecución del programa, proponiendo a la entidad adjudicataria su sustitución. Ésta únicamente podrá ser rechazada justificadamente, teniendo la última palabra sobre el tema el Instituto Municipal de Deportes

El adjudicatario deberá suscribir y tener permanentemente actualizada una póliza de responsabilidad civil por razón de los servicios que se obliga a prestar. El adjudicatario deberá asegurar que los posibles cambios en las personas que asuman la coordinación o dirección técnica, así como de la asistencia técnica, no altera el normal funcionamiento del programa general.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

A. Aceptación de la oferta económica, que deberá ser la propuesta en el precio del contrato.

B. Relación de técnicos/as que desarrollarán cada programa, del Coordinador/a y del/a Director/a Técnico, señalando los nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad de todos ellos.

C. Explicación de la cualificación técnica de todos/as los/as técnicos/as, Coordinador/a y Director/a Técnico, así como de los/as monitores/as que desarrollarán cada programa y detalle de la experiencia adquirida por cada uno/a de ellos/as en el desarrollo de actividades similares.

D. Acompañar proyectos técnicos del desarrollo de cada programa de los que componen el programa de Intervención Deportiva Integral.

E. Valoración de otras propuestas de actividades para la potenciación del programa de Intervención Deportiva Integral que el licitador considere.

F. Fecha en letra y firma del proponente.

G. Currículo de programas deportivos desarrollados o en desarrollo de la entidad deportiva licitadora, indicando las entidades para los que los desarrolló o desarrolla y un resumen de los mismos.

H. Relación de recursos materiales y/o humanos propios de la entidad deportiva licitadora que puedan potenciar el desarrollo de este programa en el conjunto de las zonas de actuación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios con que se evaluará la adjudicación de este concurso son los que se enumeran a continuación. No obstante, y aunque se trate de un programa de ámbito deportivo y social, en la valoración del proyecto primará el aspecto deportivo sobre el resto en cada uno de los aspectos aquí incluidos.

La valoración máxima de cualquier oferta será de 275 puntos de acuerdo al siguiente desglose:

1.- Valoración del programa de Intervención Deportiva Integral propuesto por la entidad deportiva para todas las zonas de actuación (hasta 50 puntos):

- Objetivos ..... 3 puntos
- Metodología ..... 3 puntos
- Programación de escuelas deportivas ..... 7 puntos
- Programación de formación de técnicos ..... 7 puntos
- Programación de atención a población femenina ..... 7 puntos
- Programación de atención a sectores marginales ..... 7 puntos
- Programación de actividades en la naturaleza ..... 4 puntos
- Programación de actividades de verano ..... 4 puntos
- Metodología de coordinación con otros recursos de cada zona ..... 6 puntos
- Procedimiento de evaluación propuesto ..... 2 puntos

2.- Disponibilidad de recursos materiales y/o humanos propios de la entidad para potenciar el desarrollo del programa Y LIBRE DE COSTES PARA EL PROGRAMA Y EL imd (hasta 50 puntos):

- Disponibilidad de recursos materiales ..... 30 puntos
- Disponibilidad de recursos humanos ..... 20 puntos

3.- Disponibilidad de otras propuestas de actividades, recursos y/o programas para la potenciación del programa de Intervención Deportiva Integral que el licitador considere con / y sin coste para el IMD (hasta 50 puntos).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- Currículo de programas desarrollados o en desarrollo similares, para entidades públicas (hasta 45 puntos):

- Experiencia de trabajo en programas similares con el Instituto Municipal de Deportes ..... 20 puntos
- Experiencia de trabajo con otras administraciones ..... 15 puntos
- Otros programas de integración social…….…… 10 puntos

2.- Cualificación técnica, académica y experiencia del/a Coordinador/a del programa (hasta 35 puntos):

- Cualificación técnica y académica ..... 5 puntos
- Experiencia como coordinador/a de programas deportivos ..... 10 puntos
- Experiencia en programas deportivos ..... 10 puntos
- Experiencia en otros programas de integración similares……. 10 puntos

3.- Cualificación técnica, académica y experiencia del/a Director/a Técnico del programa (hasta 25 puntos):

- Cualificación técnica y académica ..... 5 puntos
- Experiencia como director/a técnico/a ..... 10 puntos
- Experiencia en programas deportivos ..... 10 puntos

4.- Cualificación técnica y experiencia de los monitores en programas similares (hasta 40 puntos):

- Cualificación técnica ..... 10 puntos
- Experiencia como monitor/a deportivo ..... 20 puntos
- Experiencia similar ..... 10 puntos

.